
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA LOS AÑOS 2020 A 2022

Se expone a continuación la programación a desarrollar por el área de igualdad del ayuntamiento de Calahorra, en los próximos dos años, para su aprobación por los órganos municipales correspondientes.

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto Ley 9/2018 de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de Género devuelve a los municipios las competencias en materia de igualdad entre hombres y mujeres y violencia de género. En el mismo se recoge que una de las medidas más urgentes es que la Administración Local pueda llevar a cabo este tipo de actuaciones, y modifica la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local añadiendo un párrafo o) al apartado 2 del artículo 25, y referido a las competencias propias de los municipios: “actuaciones en la promoción de igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género”.

El ayuntamiento de Calahorra, desde el año 2019 participa como beneficiaria de ayudas del Pacto de Estado contra la violencia de Género, desarrollando actuaciones a este fin.

También desde 2019 cuenta con una concejalía de Igualdad, dotada de presupuestos diferenciados.

Para dar cumplimiento de manera eficaz al objetivo de la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en el municipio de Calahorra, se han diseñado diferentes proyectos y actuaciones que han de constituir el programa municipal de igualdad de género del municipio, y que se exponen a continuación.

El programa constará a su vez de dos líneas de actuación diferenciadas, aunque estrechamente relacionados entre sí, y que concretaremos en dos proyectos que se expondrán de manera diferenciada.

- Proyecto 1: **Elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de Calahorra**

- Proyecto 2: **Desarrollo de actividades encaminadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la discriminación y violencia, en sus diferentes manifestaciones.**

Este programa podrá enriquecerse con la inserción de otras actuaciones que se vayan incorporando, cuando así se promueva u oferte desde otras instituciones con competencia en la materia, o se detecten necesidades que se puedan abarcar.

Una vez elaborado el Plan de Igualdad, se atenderá a las prioridades y necesidades recogidas en el mismo, a través de las medidas propuestas que irán engrosando el programa expuesto.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Programa del área de Igualdad del ayuntamiento de Calahorra, en su globalidad y a través de los dos proyectos, será sensibilizar, informar y formar a diferentes colectivos y en diversos ámbitos de la sociedad local sobre la necesidad y los medios para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, y prevenir cualquier conducta de violencia de género, generando para ello los recursos, instrumentos, herramientas y medidas más idóneas en nuestro contexto municipal.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Se presentan a continuación las distintas actuaciones a realizar agrupadas entorno a dos ejes, que constituyen los dos proyectos del programa.

3.1. Proyecto 1. Elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de Calahorra, que incluya a su vez medidas de Igualdad destinadas tanto a la ciudadanía como al personal del ayuntamiento de Calahorra

3.1.1. Objeto

A través de este proyecto se ejecutará la realización de los trabajos necesarios para el diseño y elaboración del Plan de Igualdad, que incluirán el análisis y diagnóstico de partida, así como las actividades, temporalización, los indicadores para su seguimiento y evaluación, a partir de las conclusiones elaboradas.

Siguiendo las recomendaciones de la FEMP, el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades debe ser una propuesta idónea para una realidad concreta y se dirige a la ciudadanía en general y a los sectores más relevantes que la integran. Esto implicará analizar la realidad en todos los sentidos: la política de igualdad existente y la situación de igualdad/desigualdad en ese territorio, los ámbitos (empleo, vivienda, salud, educación, etc.) en los que es prioritario actuar, los recursos que se desean poner para ello, las resistencias que habrá que superar, las buenas prácticas que será interesante potenciar, el papel que tendrán los movimientos sociales, las asociaciones, la población en general, etc., que adecuará la propuesta del Plan a ese territorio en un momento social, económico y político, determinados

Se inspiran en el principio de transversalidad, con la colaboración de y participación de todos los agentes implicados: empresas, ONG, agentes sociales, sociedad civil, etc. y abarca el análisis de la propia administración local. Las entidades locales, como administraciones pública, participan con un papel destacado en el contexto de esta sociedad a la que se dirige el PMIO, por lo que es importante involucrar en su análisis a las áreas municipales para que sean copartícipes en la aplicación del principio de igualdad de género, utilizando para ello la perspectiva de género a lo largo de todo el proceso: diseño, programación, evaluación, etc., de cualquiera de sus actuaciones.

Por otro lado, las administraciones públicas tienen obligación de elaborar un plan de igualdad siguiendo el mandato de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en su disposición adicional octava: «Las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres». Continúa «las Administraciones Públicas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario". Considerando la necesidad de disponer de un Plan de Igualdad par el personal al servicio del ayuntamiento de Calahorra, se pretende elaborar un apartado específico, dentro del Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio, referidas al personal del propio ayuntamiento como empleador, sobre las diferentes materias objeto de mejora en cuanto a la igualdad de género y en el contexto de la propia organización.

3.1.2. Objetivos

3.1.2.1. General

El objetivo general de este proyecto será elaborar el instrumento de actuación que, partiendo del diagnóstico adecuado de la realidad de Calahorra, recoja de manera concreta y ordenada por ámbitos o ejes de actuación, las propuestas de acción necesarias a desarrollar en el municipio de Calahorra para lograr una mayor igualdad entre hombres y mujeres y luchar contra la discriminación y la violencia de género, con unas actuaciones concretas y temporalizadas.

Este instrumento será el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades dirigido a la ciudadanía, y que contendrá un apartado específico en lo referido al personal y políticas de igualdad existentes en esta institución. El documento incluirá una serie de acciones y medidas, con el objetivo de lograr en el municipio la incorporación de las políticas de igualdad necesarias para alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, que se ha de concretar en unos objetivos y acciones a desarrollar, acotado en el tiempo, y especificando los medios y recursos necesarios para su puesta en marcha, materializando así un compromiso por parte de la corporación local.

3.1.2.2. Específicos

El Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades atenderá a la consecución de objetivos que puedan establecerse para la ciudadanía, contando necesariamente tanto con los recursos de la

propia administración local, como con todos aquellos sectores, entidades, colectivos, etc. que operan en el municipio.

Asimismo, y en lo referido al personal de la administración local consistirá en la conclusión del diagnóstico de la plantilla, que servirá para detectar y valorar en qué aspectos se observan carencias en la empresa en relación a la igualdad entre mujeres y hombres.

Los objetivos específicos a perseguir serán:

- Integrar la perspectiva de género en la administración y en la sociedad local del municipio de Calahorra.
- Fortalecer la transversalidad de género en las actuaciones impulsadas por el ayuntamiento de Calahorra.
- Implicar a todas las áreas municipales del ayuntamiento de Calahorra en el desarrollo de políticas y medidas de igualdad que reviertan en entidades, empresas, colectivos y personas con las que se relaciona.
- Promover la participación de diferentes agentes sociales de la localidad en el diseño y ejecución de medidas a favor de la igualdad. Se contará para ello con sectores clave del ámbito de la salud, educación, cultura, deportes, empleo, etc. que operen en el municipio.
- Promover las buenas prácticas en materia de igualdad de género y prevenir toda forma de discriminación desde los diferentes sectores que conforman la administración y la sociedad local
- Disponer de un documento que establezca los principios y medios que sirvan al fin de eliminar las barreras que perpetúan situaciones de discriminación y que impulse los cambios sociales que consoliden la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

3.1.3. Población destinataria

Los destinatarios serán el personal técnico y político de las distintas áreas municipales, agentes sociales de diferentes ámbitos (asociaciones, entidades educativas, sanitarias, laborales, etc.) y población en general.

3.1.4. Actuaciones a realizar

Los trabajos a realizar se sitúan en torno a las siguientes actuaciones:

a) Análisis de la realidad, que comprenderá, a su vez:

- Realización de las acciones necesarias para conocer la situación actual de las mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida municipal (demografía, sectores económicos, formación, educación, salud, protección social, cultura, deporte, ocio, participación social, corresponsabilidad y cuidados, etc.), a través de fuentes primarias y secundarias.

- Análisis del funcionamiento de la propia administración local en materias referidas a: procesos de selección y contratación, clasificación profesional, formación, promoción profesional, condiciones de trabajo, ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal y familiar, infrarrepresentación femenina, retribuciones, y prevención del acoso sexual y por razón de género.

- Análisis del funcionamiento en la propia administración local, referidas a la integración de la perspectiva de género y las medidas encaminadas a la igualdad en las diferentes actuaciones que repercuten en la ciudadanía.

- Análisis a cerca de la situación actual de las actuaciones y recursos que se están desarrollando en el municipio con el objetivo de fomentar y alcanzar la igualdad de género en el municipio y de prevención de violencia de género, impulsadas desde las diferentes administraciones u otras entidades locales.

- Desarrollo de proceso participativos (foros de discusión o similares por sectores o ámbitos con agentes de diferentes ámbitos sociales representativos, y incluyendo la propia administración local) que permita obtener las opiniones de los principales sectores implicados e incorporar a la redacción del Plan las aportaciones que se consideren pertinentes.

b) **Diagnóstico de la realidad:** realización del análisis cuantitativo y cualitativo necesario de los datos obtenidos de las distintas fuentes de información, para elaborar el diagnóstico de partida que conduzca a la siguiente fase de elaboración del Plan.

c) **Elaboración y redacción del documento que da soporte al I Plan de Igualdad Oportunidades del municipio** y, a su vez, obtener a través del diagnóstico unos indicadores de base que permitan hacer el seguimiento y la evaluación de las políticas de igualdad. Elaborar el Plan: ejes estratégicos, objetivos generales y específicos, actuaciones concretas, indicadores para su evaluación, temporalización y recursos necesarios.

Junto con el documento que da soporte al Plan de Igualdad de Oportunidades, se elaborará un diseño de la versión esquemática y reducida del mismo, para poder difundir de manera simplificada entre la población.

3.1.5. Fases y temporalización

Estas actuaciones se aglutinarán en torno a 2 fases :

a) Fase I: análisis y diagnóstico

Esta primera fase que comprende las actuaciones descritas en el apartado anterior: análisis y diagnóstico de la realidad, que incluyen el desarrollo de procesos participativos y realización de análisis cuantitativos y cualitativos. Se desarrollará en un tiempo máximo de 4 meses, a contabilizar desde la fecha de adjudicación del contrato que se elaborará para su ejecución.

b) Fase II: elaboración del Plan

Una vez finalizados los trabajos de la fase anterior, se dispondrá de 3 meses para redactar los documentos, que contendrá referencias exhaustivas recogidas en la fase de análisis y diagnóstico, así como un desarrollo pormenorizado en cada uno de los apartados obligados de los que ha de constar (ejes estratégicos, objetivos generales y específicos, actuaciones concretas, grado de prioridad, áreas o sectores implicados, indicadores de resultados, temporalización, cronogramas de implementación, recursos, medidas necesarias para su implantación, seguimiento y evaluación, etc.).

3.1.6. Duración

La duración total de las actuaciones será de 7 meses: de septiembre a diciembre de 2020 y de enero a marzo de 2021.

3.2. Proyecto 2: Actuaciones de promoción de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de violencia de género.

Bajo este epígrafe englobarán diferentes actuaciones dirigidas a la ciudadanía en general, y a diferentes colectivos que participan de la misma, y que adoptarán diferentes formatos como actos para la sensibilización y visibilización respecto a las desigualdades formas de violencia existentes, y actividades formativas o informativas a sectores clave de la sociedad local.

3.2.1. Objetivos

3.2.1.1. General

El objetivo general del conjunto de actuaciones a desarrollar será promover la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, y erradicar la violencia de género en el municipio de Calahorra por medio de acciones de la sensibilización, información y formación, que abarque a diferentes sectores del conjunto de la sociedad local.

3.2.1.2. Específicos

- Desarrollar talleres y sesiones formativas dirigidas a diferentes colectivos (infancia, adolescencia, familia, mediadores y mediadoras, etc.) para promover valores de igualdad y desarrollar sentido crítico y competencias para hacer frente a las diferentes formas de discriminación por razón de sexo o género.

- Sensibilizar a la sociedad en general sobre las brechas de la desigualdad existentes e identificar y lograr el rechazo generalizado a cualquier forma de violencia de género (física, psicológica, emocional, económica y sexual), en cualquier contexto y por cualquier medio.

3.2.2. Población destinataria

La población diana será el conjunto de la sociedad local, aunque las diferentes actividades tendrán distinto público destinatario, según su etapa evolutiva o sector comunitario de referencia, como se especificará a continuación.

3.2.3. Actuaciones a realizar

Se contemplan dos tipos de actuaciones: formativas a colectivos específicos de un lado, y de sensibilización / información comunitaria por otro.

3.2.3.1. Actuaciones formativas

Se clasifican, a su vez, en función de la etapa evolutiva de las personas destinatarias y los diferentes contextos en los que se desenvuelvan. En este apartado se desarrollarán las siguientes actuaciones, con una periodicidad anual:

- **AF1. Talleres de coeducación en igualdad dirigidos a familias de la etapa educativa correspondiente a infantil y primaria.**

Se diseñarán e impartirán los siguientes talleres:

- Un taller para familias de 0 a 3 años que se impartirá en 2 ocasiones cada año
- Un taller para familias de 4 a 11 años que se impartirá en 7 ocasiones cada año
- Otros cinco talleres de diferente contenido cada uno de ellas, y que podrán contextualizarse en torno a determinadas fechas y/o temáticas (ej.: elección de juguetes no sexistas en navidad, cuentos para la igualdad el día del libro, corresponsabilidad familiar día de la familia, etc.).

Este apartado constará, así, de 7 talleres diferentes a desarrollar en 14 ocasiones en total y cada sesión tendrá una duración de 1,5 horas.

- **AF2. Talleres de igualdad, empoderamiento, análisis de estereotipos, y relaciones de pareja saludables, dirigidos a adolescentes y a sus familias en la etapa educativa correspondiente a secundaria, Bachillerato y Grados Formativos.**

Se diseñarán e impartirán los siguientes talleres:

- Un taller de 3 sesiones diferentes dirigido al alumnado a partir de 1º de ESO que se impartirá en 4 ocasiones.

- Un taller de 1 sesión dirigido a familias a partir de 1º de ESO que se impartirá en 4 ocasiones.

Este apartado constara, así, de 2 talleres diferentes a desarrollar en 16 sesiones en total y cada sesión tendrá una duración de 1,30 horas.

En ambos casos se contempla la posibilidad de realizar actuaciones formativas bajo el formato de talleres intergeneracionales, en los que pueda participar toda familia al objeto de tratar juntos actitudes y comportamientos basados en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- **AF3. Formación para la mediación entre iguales dirigidos a 2 etapas educativas diferentes: de 10 a 12 años y a partir de 12 años.**

Esta actuación consistirá en formar, al menos, 2 equipos de mediación, con representación de los diferentes centros escolares, para que en cada uno de ellos actúen como referentes en asuntos relacionados con la igualdad y erradicación de las diferentes formas de discriminación.

Para ello, cada grupo recibirá una formación inicial de 6 horas y se mantendrá una reunión, al menos, mensual en los meses correspondientes al curso escolar, 8 reuniones posteriores a la formación, con cada equipo, para profundizar en los contenidos, realizar propuestas a implantar en sus entornos, llevar a cabo seguimiento y buscar soluciones conjuntas a los problemas detectados.

4.2.4.2. Actuaciones de sensibilización/información

- **AS1. Organización y desarrollo de actividades enmarcadas en la celebración de los días 8 de marzo y 25 de noviembre**

Con objeto de sensibilizar, visibilizar y reivindicar la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género, cada año se realizaran diferentes actividades y actos a partir de las efemérides destacadas. Por razón de materia, son las siguientes: 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Además de la concentración, lectura de manifiesto o cualquier acto que constituya el eje central de cada uno de los días, se desarrollarán una serie de actividades complementarias. Las actividades que tendrán cabida serán: talleres, conferencias, tertulias, obras de teatro y/o similar, conciertos, encuentros, jornadas, cine fórum, y cualquier otra de análogas características.

El contenido de las actividades estará enmarcado dentro de la temática propia de cada efeméride. Cada una de ellas puede dirigirse a un sector de la población general o a población diana específica. Se tratará en la medida delo posible de obtener actividades con formatos variados, de tal forma que resulte atractiva la oferta planteada en ambos momentos.

En cuanto al número de actividades previstas, se programarán, además del acto central que organice el ayuntamiento (marcha, concentración, lectura del manifiesto, etc.), un mínimo de 3 actividades, extendiéndose a los días anteriores y/o posteriores a cada uno de ellos.

Estas 3 actividades, relacionadas específicamente con la temática de cada uno de los dos días, contemplaran:

- Una actividad relacionada con proyección de película, documental, cortometrajes o similar.
- Una actividad artística o cultural relacionada con la representación teatral, actuaciones musicales u otras expresiones artísticas, exposiciones, etc.
- Una actividad de carácter divulgativo bajo el formato de charla, mesa redonda, conferencia, taller, jornadas, etc.

Además, se convocará en el contexto de, al menos 1 de estos dos días, una actividad vinculada al desarrollo de un concurso en cualquier formato que se considere pertinente y que podrá dirigirse a diferentes sectores de la población (cortometraje, cartel, eslogan, relato breve, cuento, canción, etc.,).

Alguna de estas actividades podrá trasladarse y realizarse de manera coincidente con la celebración de otras efemérides relacionadas con la consecución de la igualdad y lucha contra la discriminación, como el Día del Orgullo LGTBI.

- **AS2. Actuaciones de sensibilización y prevención de conductas sexistas y violencia de género en contextos de ocio y fiestas.**

Diferenciaremos dos tipos de acciones en este apartado: colocación de puntos informativos durante las fiestas, y acciones previas con colectivos implicados en las fiestas, en momentos previos al desarrollo de las mismas.

- Por un lado, se efectuará la colocación de carpas, a modo de puntos informativos en, al menos, 4 ocasiones diferentes a lo largo del año durante fiestas patronales de marzo y agosto. En ellas se ofrecerá información y sensibilización a cerca de diferentes formas de agresión, difusión de información y otro tipo material divulgativo existente o de elaboración propia, que resulten atractivas al público juvenil, asesoramiento a dudas concretas, y derivación a recursos especializados en caso de atender o apreciar algún incidente que lo requiera. La carpa estará disponible durante, al menos 4 horas en cada ocasión.

- Por otro lado se pretende trabajar en la implicación de diferentes colectivos relacionados con el desarrollo de las fiestas (peñas y hostelería, principalmente) para lograr espacios libres de violencia machista, por medio de su involucración en la detección, prevención e intervención en el caso de que se produjesen agresiones de cualquier tipo en sus entornos. Se trataría de sensibilizarlos mediante una sesión informativa, de 2 horas de duración, y consensuar y adoptar algún protocolo que resulte de sencilla aplicación en caso de detectar agresiones en sus locales.

5. Ejecución del programa

Para la correcta ejecución del programa, se propone contar con la contratación de los servicios pertinentes para la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades y el diseño y ejecución de las actuaciones que se corresponden con ambos proyectos, para lo que se tramitará el correspondiente expediente de contratación con un presupuesto base de licitación de 71.045,16, distribuido entre las anualidades comprendidas entre 2020 y 2022.

Mayo 2020